

 Universidad de Valparaíso CHILE	Manual de Procedimientos	Revisión: 01 Fecha: 19-05-2011 Página 1 de 2
PROCEDIMIENTO	Solicitud Requerimientos de Telefonía Móvil.	

1. OBJETIVO

La Universidad de Valparaíso entrega el servicio de telefonía móvil con el objetivo de prestar o dar la mejor herramienta a los funcionarios para que cuenten con un medio de comunicación, permitiendo con esto facilitar las labores tanto administrativas y otras.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara a todos los requerimientos que corresponden a telefonía móvil.

3. RESPONSABILIDAD

Director - Marco Aravena: Autoridad responsable a nivel general de todos los procesos relacionados con) u @ #

Jefe de Área - Responsable de las tareas ejecutadas por personal competente.

Encargado de Requerimientos – Franco Estay F : Responsable de la ejecución de los requerimientos.

Usuarios - Personal perteneciente a la universidad de Valparaíso, con alguna relación contractual vigente.

4. DESCRIPCION DE PROCESO

Procedimientos a seguir por el Usuario solicitante del requerimiento:

- 1.- Descargar el formulario desde la <http://.dtic.uv.cl/> en la sección Solicitudes
- 2.- En la sección de PROCEDIMIENTOS DE TELEFONÍA IP se encontraran los documentos.
- 3.- Completar del formulario todos los campos solicitados.
- 4.- Enviar digitalmente por Gesdoc a Ivonne Torrealba.

Preparado por: Franco Estay Freire.	Revisado por: Andrés Ramos Magna
-------------------------------------	----------------------------------

 Universidad de Valparaíso CHILE	Manual de Procedimientos	Revisión: 01 Fecha: 19-05-2011 Página 2 de 2
PROCEDIMIENTO	Solicitud Requerimientos de Telefonía Móvil.	

- Descripción del proceso de requerimientos nuevos de telefonía.

A continuación se describirá el flujo que debe recorrer el requerimiento ingresado.

- 1.- Se recibe llamada telefónica o correo electrónico a la Unidad de soporte y a su vez se canaliza por encargado de la Unidad de Redes.
- 2.- El requerimiento es atendiendo por la unidad de Redes.
- 3.- El personal de redes realiza la validación correspondiente del requerimiento.
- 4.- Se debe recalcar, que en el oficio 00235 detalla quienes son las personas que pueden solicitar equipos móviles.
- 5.- Se da curso al requerimiento de telefonía móvil.
- 6.- Las órdenes de trabajo solamente pueden ser solicitada al proveedor y administrador de los servicios de telefonía y la Unidad de Redes.
- 7.- Todos los requerimientos móviles deben ser tratados por el encargado de la Unidad de Redes para su ejecución.
- 8.- Cierre del requerimiento.
- 9.- Fin.

5. REFERENCIAS

6. ANEXOS

7. RESTRICCIONES

8. CONSIDERACIONES.

Preparado por: Franco Estay Freire.	Revisado por: Andrés Ramos Magna
-------------------------------------	----------------------------------